

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 327/13

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil trece reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 29936/11 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011.- SAF 50, F.F. 111 – 325 – 347 –411 – 413 y 426 “ y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2011, pagos 2012.-

Que con fecha 24 de septiembre de 2013, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011, pagos 2012, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 111 – 325 – 347 – 379 y 426 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 144.005.703,42 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 111	\$	136.484.161,92.-
F.F. 325	\$	400,00.-
F.F. 347	\$	23.002,00.-
F.F. 379	\$	7.491.679,50.-
F.F. 426	\$	6.460,00.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES